



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

**“2021, Año de la Independencia”.**

**Número de Expediente: UT-A/0173/2021**

**Asunto: Se notifica acuerdo del  
Presidente del Comité Especializado**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

**Apreciable solicitante**

**P r e s e n t e**

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000096521**, en la que solicitó la información relativa a:

“En el nuevo sistema informático buscador judicial de la federación pueden informar de que software o sistema informático se trata y que utilizan para el buscador y el indexador que ocupan para ofrecer las respuestas. ¿Por qué presenta resultados diferentes en tesis el Buscador Jurídico y el Semanario Judicial de la Federación? Ante una consulta similar. ¿Por qué no presenta el Buscador Jurídico un código QR similar al que se muestran en las Tesis de Jurisprudencia en el Semanario Judicial de la Federación? ¿Por qué no presentan en el Buscador Jurídico el mismo número de sentencias que se muestran en el Semanario Judicial de la Federación? ¿Por qué no presenta en el Buscador Jurídico un menú de ayuda que haga sencillo y no tan complicada su corta y confusa navegación actual? ¿Por qué no presentan en el Buscador Jurídico información actualizada del Tribunal Constitucional de Chile ni de la Corte Interamericana de DDHH? ¿Cada cuántos meses se actualizan dichos asuntos? ¿Por qué hay una navegación mejor o una aplicación para dispositivo móvil, ante la evidente dificultad de navegación del Buscador Jurídico en estos medios? En su caso, ¿Cuándo estaría disponible la aplicación para Apple?”

### **Acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-48/2021**, anexo al presente.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Gabriel Haqueth Torres**

Director de Módulos y Protección de Datos Personales

Elaboró	Mtro. David Xolocotzi González Hernández	Jefe de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	--	--